DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.515 | Jueves 30 de Marzo de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2292359

MINISTERIO DEL DEPORTE

MODIFICA DECRETO Nº45, DE 2022, DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, QUE ESTABLECE COMISIÓN DE SERVICIO DE LA MINISTRA DEL DEPORTE, ALEXANDRA BENADO VERGARA, A ASUNCIÓN, PARAGUAY

Núm. 48.- Santiago, 28 de octubre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley Nº1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la Ley Nº19.712, del Deporte; en el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican; en el decreto supremo Nº 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte; el decreto supremo Nº 45, de 2022, del Ministerio del Deporte, que establece Comisión de Servicio de la Ministra del Deporte, Alexandra Benado Vergara, a Asunción, Paraguay; en la Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en la carta de invitación del Ministro Secretario Nacional de Deportes de Paraguay, de 29 de agosto de 2022; en el Memorándum Electrónico Nº 590, de 6 de septiembre de 2022, de la Subsecretaria del Deporte; en el Memorándum Electrónico Nº 597, de 9 de septiembre de 2022, de la Jefa del Área de Gestión y Desarrollo de Personas; en el Memorándum Electrónico Nº 681, de 14 de octubre de 2022, del Jefe de la División de Administración y Finanzas; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que a través de decreto supremo Nº 45, de 2022, esta Cartera Ministerial estableció la comisión de servicio de la Ministra del Deporte, Alexandra Benado Vergara, a Asunción, Paraguay, entre los días 1 y 3 de octubre de 2022, para participar de la Ceremonia de Inauguración de los "XII Juegos Suramericanos Asunción 2022".

2. Que en dicha comisión de servicio se dispusieron viáticos para la referida autoridad ministerial por un monto total de US$853,88, correspondiente a dos días al 100%.

3. Que, sin embargo, a través de Memorándum Electrónico Nº 681, de 14 de octubre de 2022, el Jefe de la División de Administración y Finanzas solicitó a la División Jurídica modificar dicho decreto, en atención a que los gastos de alojamiento de la comisión de servicio fueron financiados por la Secretaría de Deporte de Paraguay.

4. Que en consideración a ello, resulta necesario modificar el referido decreto supremo Nº 45, de 2022, del Ministerio del Deporte.

Decreto:

1. Reemplázase los numerales 3 y 4 del decreto supremo Nº 45, de 2022, del Ministerio del Deporte, por los siguientes:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

"3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento serán financiados por Paraguay, país sede del evento, y los de alimentación, traslados dentro del país y pasajes aéreos serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US$341,55, correspondiente a dos días al 40%.".

2. Archívese una copia del presente acto administrativo conjuntamente con el decreto supremo Nº 45, de 2022, del Ministerio del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Illanes Riquelme, Ministra del Deporte (S).- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl